

Córdoba, 20 de diciembre de 2010

VISTO:

Que la Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional de esta Facultad, Lic. Elena Hilas, viajó a la ciudad de Buenos Aires el 15 de diciembre a una reunión de CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario abonar los viáticos y el equivalente de los pasajes correspondiente a dicho viaje,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la Lic. Elena Hilas, el importe correspondiente a 1 (un día) de viático.

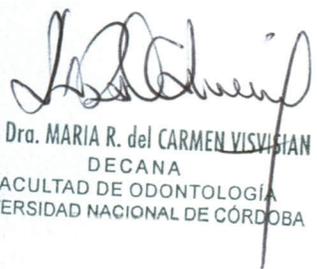
ARTÍCULO 2º: Establecer se liquide el importe equivalente a un pasaje de avión de ida y vuelta Córdoba-Buenos Aires- Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Presupuesto del Fondo Universitario Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 523  
/et